CONTRATO N.º 01/2021

Entre, La Municipalidad de San Cosme y Damián Con RUC N.º 80044798-0, con dirección Asunción esquina San Damián del Distrito de San Cosme y Damián, República del Paraguay, representada por este acto por el Señor Aníbal Maidana Vera, con Cédula de Identidad N.º 2.088.920 en carácter de Intendente Municipal y el señor Hipólito Ramón Ibarra con Cedula de Identidad N.º 1.159.971 en carácter de Secretario General; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRU-SERVI SAN JOSÉ, RUC 2340135-4**, domiciliada sobre Blvd. Bicentenario c/ Gregorio Benítez, de la ciudad de Villarrica, Departamento de Guairá República del Paraguay, representada para este acto por el Señor José Domingo Cristaldo, con Cédula de Identidad N.º 2.340.135, denominada en adelante el **PROVEEDOR**; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N.º 01/2020 - CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO EN EL ACCESO AL CENTRO URBANO DE SAN COSME Y DAMIÁN - (FINANCIAMIENTO SEGÚN LEY N.º 6145/18), ID N.º 385581** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las Obligaciones y derechos de las partes contratantes con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas N.º 02/2020 convocada por la Municipalidad de San Cosme y Damián para la **"CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N.º 01/2020 - CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO EN EL ACCESO AL CENTRO URBANO DE SAN COSME Y DAMIÁN - (FINANCIAMIENTO SEGÚN LEY N.º 6145/18), ID N.º 385581** difundido a través del SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

a) Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
b) Contrato;
c) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N.º 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N.º 385581.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N.º 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Concurso de Ofertas N.º 01/2020 convocado por la Municipalidad de San Cosme y Damián. La implementación fue realizada por **Resolución de la Junta Municipal N.º 31/2020 "***POR LA QUE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PLANILLAS Y PLANOS DE OBRAS DEL LLAMADO A LICITACION 01/2020 CON ID N.º 385581"*** y la Adjudicación con **Resolución I.M. N.º 116/21** de fecha 09 de febrero del 2021.

CONSTRU-SERVI SAN JOSÉ
de José Domingo Cristaldo
Cel.: (0982) 150 097
Tel.: (0541) 43 996

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N.º 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN - ITAPUA

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO PEATONAL

UBICACIÓN: ACCESO AL CENTRO URBANO DE LA CIUDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN

ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Sr. Aníbal Maidana Vera

PROFESIONAL: Arq. Héctor P. Fernández C. **REG. N.º: 2.115**

PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO GENERAL

N.º	Código Catálogo	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANTIDAD	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno - incluye extracción de árboles.	M2	2.750	2.000	5.500.000
2	72131601-9974	Replanteo y marcación.	M2	2.750	1.600	4.400.000
3	82101502-004	Cartel de obra.	UN	1	1.000.000	1.000.000
4	72103001-001	Desmonte de terreno para zona de caminero.	M3	335	68.000	22.780.000
5	72102504-002	Excavación para cimiento de P.B.C.-	M3	285	36.000	10.260.000
6	72102504-002	Cimiento de P.B.C de 0.50x0.70m.-	M3	204	316.000	64.464.000
7	72102504-002	Muro de nivelación de 0,30x0,40cm. Incluye revoque y recuadro con hidrófugo.	M2	220	136.000	29.920.000
8	72102504-002	Relleno y compactación por capas cada 20 cm.	M3	820	32.000	26.240.000
9	72131701-023	Excavación para colocación de cordones de H°.	M3	45,6	36.000	1.641.600
10	72131701-023	Cordón de H° de 0,49x0,25x0,08.	ML	736	44.000	32.384.000
11	72131701-023	"Piso de peiver tipo adoquín de 20x10x8 con diferencia de color en gimnasios (ver diseño)"	M2	1.476	124.000	183.024.000
12	72131601-012	Pintura de cordón de H° color gris sintético.	ML	736	3.200	2.355.200
13	72101510-005	"CUNETA de Hº, desarrollo 0,40 m, espesor de cordón 0.10 m. cargada in situ (1:3:3) en moldes metálicos con junta de dilatación cada 3m. - terminación ""vista"" en los paramentos no ocultos. - asentados sobre piedra triturada."	ML	765,8	25.600	19.604.480
14	70111713-999	Senderismo. De acero esmaltado y fibra de vidrio. Apto para 1 persona. -	UN	2	4.000.000	8.000.000
15	70111713-999	Caminador aéreo doble. De acero esmaltado y fibra de vidrio. Apto para 2 persona. -	UN	2	4.800.000	9.600.000
16	70111713-999	Relajador de cintura triple. De acero esmaltado y fibra de vidrio. Apto para 3 persona. -	UN	2	4.000.000	8.000.000
17	70111713-999	Equipo de pedaleo. De acero esmaltado y fibra de vidrio. Apto para 2 persona.	UN	2	4.000.000	8.000.000
18	70111713-999	Camilla. De acero esmaltado y fibra de vidrio. Apto para 2 persona.	UN	2	4.000.000	8.000.000
19	70111713-996	Pergolados metálicos de 2,10x2,65 h: 2.40 m. (Sujeto a dado de concreto de 0,40x0,30 cm con columnas y vigas de metálicos Incluye pintura al sintético. - (detalles en planos)	UN	8	2.160.000	17.280.000

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN · INTENDENCIA ·

CONSTRU SERVIS SAN JOSÉ
de José Domingo Cristaldo
Cel.: (0982) 750 097
Tel.: (0541) 43 996

20	**70111713-998**	Bancos con estructura de caño galvanizado de Ø2 ¨ y refuerzos con caños rectangulares de 20x40 cm con base anti oxida y pintura acrílica (3 capas), con asientos y respaldo de madera dura de 5x11cm. Sujeto con dado de concreto de 30x30cm Prof. 0.40 cm. (detalles en plano)	**UN**	**40**	**1.104.000**	**44.160.000**
21	**70111713-9997**	"Basureros metálicos sujetados con tubos de hierro galvanizado de 2¨ en concreto de 0,30x0,30 cm prof: 0,40 cm. (detalles en planos)"	**UN**	25	280.000	7.000.000
22	**70111713-997**	"Provisión e instalación de farolas LED ¨CITY ¨ 60W IP65. Con caño metálico de 2¨ 3.00 m de altura e instalación de subterránea de cable NYY para alimentación, encendido tablero comando puesta a tierra con jabalina de 2,4 m."	**UN**	60	1.520.000	91.200.000
23	**70111713-997**	"Provisión y colocación de cable NNYY (conexión en caminero, pórtico de acceso) ver detalles en plano. -"	**ML**	736	9.600	7.065.600
24	**70111713-997**	Registro 40x40. para Instalación Eléctrica. -	**UN**	60	216.000	12.960.000
25	**70111713-002**	Empastado y jardinería - incluye plantas ornamentales. -	**M2**	510	12.000	6.120.000
26	**72131601-012**	Pintura de muro de nivelación al sintético color verde.	**M2**	320	17.600	5.632.000
27	**72152602-001**	Ampliación de entubamiento existente (detalles en plano)	**GL**	1	6.800.000	6.800.000
28	**72103001-001**	Desmonte y traslado de lugar de carteles existentes.	**GL**	1	1.600.000	1.600.000
29	**72131601-013**	Limpieza Final.	**GL**	1	1.640.000	1.640.000
		TOTAL, GENERAL IVA INCLUIDO. -				**646.630.880**

Son TOTAL GENERAL EN GUARANÍES (G): SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA. **********

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N.º 2051/03)

La Obra deberá ser entregada dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de la Carta de Invitación, en el Acceso Principal al Centro Urbano del Distrito de San Cosme y Damián, Departamento de Itapúa – República del Paraguay.

- ***El plazo de ejecución es de:*** **180 (ciento ochenta)** días desde la emisión de orden de inicio por parte del Fiscal de Obras. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del presente Contrato estará a cargo de la **Intendencia Municipal.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. f) de la Ley N.º 2051/03.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN • SECRETARIA GENERAL •

CONSTRU SERVI SAN JOSÉ
de José Domingo Cristaldo
Cel.: (0982) 750 097
Tel.: (0541) 43 996

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN • INTENDENCIA •

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N.º 2051/03)

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO

Las obras deben ser entregados o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Nota o Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Municipalidad de San Cosme y Damián (Calle San Damián e/ Asunción).

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma el presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de a Ley N.º 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad de Artículo 59 inciso c) de la Ley N.º 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; caso contrario, deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

14. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA (Art. 37 inc. k) Ley N.º 2051/03)

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 01/2020, QUE TIENE POR OBJETO LA **"CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO EN EL ACCESO AL CENTRO URBANO DE SAN COSME Y DAMIÁN - (FINANCIAMIENTO SEGÚN LEY N.º 6145/18), ID N.º 385581** DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC y CEC)

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N.º 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N.º 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN • SECRETARÍA GENERAL •

CONSTRU SERV SAN JOSÉ
de José Domingo Cristaldo
Cel.: (0982) 750 097
Tel.: (0541) 43 996

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN • INTENDENCIA •

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Cosme y Damián República del Paraguay a los 18 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Intendente Municipal:
Aníbal Maidana Vera
C.I. N.º 2.088.920

Secretario General:
Hipólito Ramón Ibarra Alfonso
C.I. N.º 1.159.971

CONSTRU-SERVI "SAN JOSÉ"
José Domingo Cristaldo
RUC: 2340135-4

CONSTRU SERVI SAN JOSÉ
de José Domingo Cristaldo
Cel.: (0982) 750 097
Tel.: (0541) 43 996